



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 390/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 27 de octubre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 461/2022, de 16 de marzo, de dicha Consejería (B.O.C.M. de 24 de marzo)

De acuerdo con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 23 de mayo), y cuya composición fue modificada por Resolución de 1 de junio de 2023, del citado Centro directivo (B.O.C.M. de 16 de junio), se comunica a esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, la **convocatoria de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio** de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, **para la realización del segundo ejercicio** de la mencionada fase, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto 1.2.2, de la base séptima de la aludida Orden 390/2021, de 4 de octubre:

- Fecha y hora: **Sábado 27 de enero de 2024, a las 10:30 horas.**
- Lugar: **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, sita en el Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).**

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de practicar el Órgano de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro que permita hacer uso de papel autocopiativo, no permitiéndose la utilización de ningún tipo de documentación.

Asimismo, durante el desarrollo del ejercicio, no se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, como ordenador, portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Se comunica que el Tribunal, a efectos de emitir su juicio técnico para la evaluación del reseñado segundo ejercicio, ha acordado asignar los siguientes porcentajes a los criterios de valoración establecidos en el apartado primero, punto 1.2.2, de la base séptima de la ya reiterada Orden 390/2021, de 4 de octubre:



- Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos: 80% de la calificación total del ejercicio.
- Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas: 15% de la calificación total del ejercicio.
- Forma de presentación y exposición: 5% de la calificación total del ejercicio.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

Fecha: 2023.11.21 15:36